



15/2024

SECRETARÍA: DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
OFICIO: SEDESU-0277-2024
CONTROL INTERNO: DE-159-2024
NÚMERO DE TURNO: 120/2024
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Colón, Qro., a 14 de marzo de 2024

BOMBARDIER AEROSPACE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. JESSICA GARCÍA OJEDA
Representante Legal
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo quinto, 115 fracción V incisos a, b, c, d y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 4 y 8 fracciones II, X y XVII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 10 fracción III, IV inciso a, XXII, 15 fracciones II, V, VII, XIV, XVII, XX inciso a, 42, 228, 246 y 431 del Código Ambiental del Estado de Querétaro, y en atención a su solicitud de Visto Bueno Ecológico a favor de la persona moral BOMBARDIER AEROSPACE MÉXICO, S.A. DE C.V., ubicada en Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan Km. 22+547, interior C, Parque Aeroespacial de Querétaro, Galeras, Municipio de Colón, Qro., al respecto le comento lo siguiente:

Para la emisión del Visto Bueno Ecológico, con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, deberá presentar en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente documento, copia de la siguiente documentación:

1. Contrato con prestadores de servicios ambientales.
2. Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos (recientes).
3. Autorizaciones de prestadores de servicios ambientales de residuos peligrosos (transporte y confinamiento).
4. Factibilidad de giro vigente al 2024.

ATENTAMENTE


Biól. Flor del Carmen Hernández Briones
Directora de Ecología



C.c.p. Biól. Flor del Carmen Hernández Briones - Directora de Ecología
Archivo
Biól. FCHB/Ing. M.L.C.

Recibi' Original
Saida Asenet Gómez Ch.

25/03/2024